

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION  
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 11 de Febrero de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 294/14/**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Convenio de Trasferencias de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 25.11.2013, para la ejecución del proyecto denominado “Ampliación Posta Polcura, Comuna de Tucapel”. Aprobado por Resolución Exenta N4395 del 19.12.2013 y Decreto Alcaldicio N°2149 del 23.12.2014
- e) Las Bases Administrativas, Anexos, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la contratación de la ejecución de obras.

**DECRETO**

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para contratar la empresa que se encargará de la ejecución de obras del proyecto denominado “Ampliación Posta Polcura, Comuna de Tucapel”.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones públicas del Estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE .A FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/ncr.

